

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1470/

DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA QUE INDICA.

REQUINOA, 13 Junio de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 13.06.2011 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Funcional, "Taller de Manualidades Manos Mágicas Santa Amalia" a requerir Inscripción en el libro de registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requinoa. Adjunta Estatutos.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

DECRETO :

DECLARESE registrada con fecha 13 de Junio de 2011 a la Organización Comunitaria "**Taller de Manualidades Manos Mágicas Santa Amalia**", Personalidad Jurídica N° 453 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requinoa. Su Directiva queda constituida como sigue :

PRESIDENTE	: Griselda Floriana Labra Castro	C.I. 4.424.451-9
SECRETARIA	: María teresa Guerrero Ruz	C.I. 6.390.105-9
TESORERO	: Teresa de Jesús Caro Olivares	C.I. 5.494-977-4

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/mavs



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (3)
Taller Manualidades Manos Mágicas Santa Amalia (1)
Archivo.